



### Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1205-11968-00	3.1. Director de Servicios de Red e Infraestructura Tecnológica	Xalapa

#### Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 246 fracción I, 248, 249 y 336

#### Objetivo

Administrar y coordinar la implementación y mantenimiento de la infraestructura de redes, telecomunicaciones y servicios de cómputo universitarias, así como de la vinculación con otras instituciones en el ámbito de su competencia. *(Artículo 248 del Estatuto General)*

#### Ubicación de la estructura *(Artículo 246 fracción I del Estatuto General)*



#### Atribuciones

##### FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Tecnología de Información los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II; 246 fracción I y 249 fracción I del Estatuto General)*
2. Informar al Director General de Tecnología de Información los avances de los objetivos, metas y actividades que tiene la dirección planeadas, así como proponer todas aquellas medidas que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios que ofrece la Dependencia. *(Artículo 249 fracción II del Estatuto General)*
3. **Establecer:**
  - a) los mecanismos para el aseguramiento y monitoreo de la infraestructura de telecomunicaciones institucional, en el ámbito de competencia. *(Artículo 249 fracción III del Estatuto General)*
  - b) los proyectos de infraestructura de redes, telecomunicaciones y servicios de cómputo para incorporarlos al Plan de Desarrollo en materia de Tecnologías de la Información, con la colaboración de las instancias involucradas en el alcance del mismo, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 249 fracción IV del Estatuto General)*
4. Proponer e implementar medidas normativas y técnicas para el diseño, implementación, administración y uso responsable de la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones institucional. *(Artículo 249 fracción V del Estatuto General)*
5. Diseñar e implementar el cableado estructurado en espacios universitarios. *(Artículo 249 fracción VI del Estatuto General)*
6. Evaluar y asesorar técnicamente en la adquisición e implementación de nuevas tecnologías de redes, telecomunicaciones y servicios de cómputo en la Universidad en el ámbito de su competencia. *(Artículo 249 fracción VII del Estatuto General)*
7. Facilitar los servicios de infraestructura de cómputo y telecomunicaciones entre las regiones de las Universidad y su vinculación con otras instituciones. *(Artículo 249 fracción VIII del Estatuto General)*



8. Brindar a la comunidad universitaria de la Universidad Veracruzana, asesoría, atención técnica y capacitación en el uso de los servicios e infraestructura de cómputo y telecomunicaciones institucional. *(Artículo 249 fracción IX del Estatuto General)*
9. Capacitar al personal técnico corresponsable de administrar los recursos de la red de telecomunicaciones institucional. *(Artículo 249 fracción X del Estatuto General)*
10. **Administrar:**
  - a) el *software* con licencia de uso general por la comunidad universitaria de la Universidad Veracruzana, bajo su resguardo en el ámbito de su competencia. *(Artículo 249 fracción XI del Estatuto General)*
  - b) la infraestructura de redes, servidores y telecomunicaciones que apoyen la operación de los servicios informáticos de Red. *(Artículo 249 fracción XIX del Estatuto General)*
11. **Implementar:**
  - a) soluciones tecnológicas en el ámbito de su competencia, en apoyo a la innovación y la optimización de los servicios institucionales. *(Artículo 249 fracción XII del Estatuto General)*
  - b) las estrategias de mantenimiento y renovación de la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones en el ámbito de su competencia. *(Artículo 249 fracción XVII del Estatuto General)*
12. Realizar el diseño y gestión de la infraestructura de virtualización y servicios de nube, en el ámbito de competencia. *(Artículo 249 fracción XIII del Estatuto General)*
13. Mantener la coordinación permanente con las demás dependencias que integran el tramo de control de la Dirección General de Tecnología de Información y otras instancias para la implementación de redes y telecomunicaciones, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 249 fracción XIV del Estatuto General)*
14. Elaborar y actualizar las políticas y procedimientos para el desarrollo de las actividades que se realicen en el área de su competencia. *(Artículo 249 fracción XV del Estatuto General)*
15. Ejecutar las actividades necesarias para el buen funcionamiento de los sitios de cómputo y telecomunicaciones institucionales. *(Artículo 249 fracción XVI del Estatuto General)*
16. Llevar a cabo la operación del servicio de videoconferencias institucional, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento para la Seguridad de la Información y la leyes en la materia. *(Artículo 249 fracción XVIII del Estatuto General)*
17. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda:  
<https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
18. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I; 249 fracción XX y 336 fracción I del Estatuto General)*

Ing. Alvaro Gabriel Hernández  
Unidad de Organización y Métodos

Propone

Dra. Rebeca Hernández Arámburo  
Secretaría de Desarrollo Institucional

Autorización funcional

1/septiembre/2021

2/septiembre/2021

Fecha de  
autorización

Entra en vigor